

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80
NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán la adjudicación del contrato para la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de la Residencia Municipal “Mariana de Austria”, para la atención de personas mayores en Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
 - Teléfonos: 918 101 381 y 918 101 347.
 - Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-navalcarnero.com
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: el décimoquinto día posterior desde la publicación del presente anuncio.
 - Número de expediente: 102GES17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de la Residencia Municipal “Mariana de Austria”, para la atención de personas mayores en Navalcarnero (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: dos años, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por otros dos años más, anualmente.
 - d) CPV: 85121252-4, Servicios geriátricos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.555.250,20 IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: 565.320,86 euros, en concepto de ejecución material; 73.491,71 euros, del 13 por 100 de gastos generales y BI y 25.552,50 euros del 4 por 100 de IVA.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI, “Capacidad para contratar”. Acreditación de la solvencia económica y financiera del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con los artículos 75.1.a) del TRLCSP y 11.4.a) del RGLCAP.
 - b) Solvencia técnica o profesional: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI, “Capacidad para contratar”. Acreditación de la solvencia técnica o profesional del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con los artículos 78.1 y 11.4.b) del TRLCSP.
8. Criterios de adjudicación:
 - Criterio de valoración subjetivo:
 - Memoria técnica de gestión de los servicios: hasta 20 puntos.

— Criterios de valoración objetivos:

1. Proposición económica: hasta 30 puntos.
2. Mejoras en los servicios ofertados y personal: hasta 20 puntos.
3. Mejoras valoradas económicamente: hasta 30 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, las fórmulas y puntuaciones establecidas en las cláusulas 13 y 25 del PPT.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, desde la publicación del presente anuncio, a las catorce horas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid).
 - a) Dependencia: Registro General.
 - b) Domicilio: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navacarnero (Madrid).
 - c) Fax: 918 110 212.

10. Apertura de ofertas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

Navacarnero, a 2 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(01/36.544/17)

